

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 502/2026

POR LA CUAL SE CONVALIDA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR RAZONES TÉCNICAS PREVISTO EN EL INCISO D) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOKHA – TERRITORIO SOCIAL: LOS LAURELES – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL" - ID INTENCIÓN N.º 1085, SE ADJUDICA A LA FIRMA INCAN S.A., CON RUC N.º 80079697-7 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Fernando de la Mora, 03 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum UOC N.º 124/2026 de fecha 03 de junio de 2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que cuenta con el Visto Bueno del Viceministerio de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la aprobación vía resolución de Convalidación de todo lo actuado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción por razones técnicas previsto en el inciso d) del numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con aviso de intención de Compra para la "Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos Tekoha – Territorio Social: Los Laureles – Distrito: Areguá – Departamento: Central" - ID Intención N.º 1085, se adjudica a la Firma INCAN S.A., con ruc N.º 80079697-7 y se designa administrador de contrato

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, conforme a lo dispuesto en el "Art. 59 - Administrador del Contrato" de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, en virtud a lo establecido en el "Art. 102 - Designación del Administrador de Contrato" y el "Art. 103 - Funciones del Administrador de Contrato" del Decreto reglamentario N.º 2264/2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario N.º 5311/2026 de fecha 20 de enero de 2026.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 419/2026, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2026".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 462/2026, "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social a realizar la contratación por vía de la excepción por razones técnicas previsto en el inciso d) del numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con aviso de intención de compra para la "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha - Territorio Social: Los Laureles - Distrito: Areguá - Departamento: Central", dar por acreditado el supuesto de excepción y se aprueba el pliego de bases y condiciones - ID Intención N.º 1085".



Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 502/2026

POR LA CUAL SE CONVALIDA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR RAZONES TÉCNICAS PREVISTO EN EL INCISO D) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOKHA – TERRITORIO SOCIAL: LOS LAURELES – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL" - ID INTENCIÓN N.º 1085, SE ADJUDICA A LA FIRMA INCAN S.A., CON RUC N.º 80079697-7 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

-2-

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 01/2026, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma INCAN S.A., con RUC N.º 80079697-7, en el marco de la Contratación por vía de la excepción por razones técnicas previsto en el inciso d) del numeral 1) del Artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con intención de compra para la "Adquisición de Inmuebles en el Marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha – Territorio Social: Los Laureles – Distrito: Areguá – Departamento: Central" con ID Intención N.º 1085, por un monto total de \$ 629.585.004 (guaraníes seiscientos veintinueve millones quinientos ochenta y cinco mil cuatro)

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º Convalidar todo lo actuado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción por Razones Técnicas previsto en el inciso d) del numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con Intención de Compra para la "Adquisición de Inmuebles en el Marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha – Territorio Social: Los Laureles – Distrito: Areguá – Departamento: Central" - ID Intención N.º 1085.

Artículo 2º Adjudicar a la firma INCAN S.A., con RUC N.º 80079697-7, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción por razones técnicas previsto en el inciso d) del numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con aviso de intención de compra para la "Adquisición de Inmuebles en el Marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha – Territorio Social: Los Laureles – Distrito: Areguá – Departamento: Central" - ID Intención N.º 1085, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma INCAN S.A., con RUC N.º 80079697-7, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características - cuenta corriente catastral	Características - dimensiones metros cuadrados
1	57102002-001	Matricula - L01/19853	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.357.140	46.357.140	Areguá	142/18	386,3095

Abg. Fernando Zúñiga Velgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOATY
AKARAPU'ARĀ
MOTENONGDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 502/2026

POR LA CUAL SE CONVALIDA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR RAZONES TÉCNICAS PREVISTO EN EL INCISO D) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOKHA - TERRITORIO SOCIAL: LOS LAURELES - DISTRITO: AREGUÁ - DEPARTAMENTO: CENTRAL" - ID INTENCIÓN N.º 1085, SE ADJUDICA A LA FIRMA INCAN S.A., CON RUC N.º 80079697-7 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2	57102002-001	Matricula - L01/19854	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	38.740.128	38.740.128	Areguá	14789	322,8344
3	57102002-001	Matricula - L01/19856	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	37.530.888	37.530.888	Areguá	14791	312,7574
4	57102002-001	Matricula - L01/19863	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	43.790.172	43.790.172	Areguá	14798	364,9181
5	57102002-001	Matricula - L01/19865	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.453.224	46.453.224	Areguá	14800	387,1102
6	57102002-001	Matricula - L01/19867	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.155.180	46.155.180	Areguá	14801	384,6265
7	57102002-001	Matricula - L01/19868	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	41.438.772	41.438.772	Areguá	14802	345,3231
8	57102002-001	Matricula - L01/19873	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.230.216	46.230.216	Areguá	14807	385,2518
9	57102002-001	Matricula - L01/19885	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	47.191.668	47.191.668	Areguá	14816	393,2639
10	57102002-001	Matricula - L01/19886	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	48.104.304	48.104.304	Areguá	14819	400,8692
11	57102002-001	Matricula - L01/19887	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	48.106.188	48.106.188	Areguá	14820	400,8849
12	57102002-001	Matricula - L01/19888	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	44.258.136	44.258.136	Areguá	14821	358,8178
13	57102002-001	Matricula - L01/19890	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	48.391.752	48.391.752	Areguá	14822	403,2646

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL



Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 502/2026

POR LA CUAL SE CONVALIDA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR RAZONES TÉCNICAS PREVISTO EN EL INCISO D) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOKHA – TERRITORIO SOCIAL: LOS LAURELES – DISTRITO: AREGUÁ – DEPARTAMENTO: CENTRAL" - ID INTENCIÓN N.º 1085, SE ADJUDICA A LA FIRMA INCAN S.A., CON RUC N.º 80079697-7 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

14	57102002-001	Matricula - L01/19891	unidad de medida Unidad presentación: UNIDAD	1.00	46 837 236	46 837 236	Areguá	14824	390.3103
TOTAL, GENERAL CALCULADO					629.585.004				

Monto total adjudicado: son guaraníes seiscientos veintinueve millones quinientos ochenta y cinco mil cuatro.

- Artículo 4º** Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección Financiera, realicen las gestiones pertinentes para la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º.
- Artículo 5º** Designar al señor **Óscar Rene Cabrera**, con C.I. N.º 1.116.371, como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación.
- Artículo 6º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS